CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ciudad y Fecha: Medellín, 14 de mayo de 2024

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE ECOBARRIO EN BORDE URBANO Y MEJORAMIENTO DE ENTORNOS RURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Asunto: ACLARACION CONTRATO 1252-2022 / Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

VERONICA ORTIZ MURCIA identificada con Cédula de Ciudadanía No.43872204, actuando en representación legal del CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, me permito aclarar:

Que toda vez que el Consorcio Arquitectura y espacio urbano, está conformado por dos personas naturales: Carlos Puerta Agudelo y Verónica Ortiz Murcia, y entendiendo que tanto los consorcios como las personas naturales son entes que NO tienen personería jurídica, y al no constituirse una persona jurídica no existe representante legalmente constituido, por tanto el Consorcio y las Personas Naturales en cuestión NO requieren Certificado de existencia y representación legal.

Atentamente,

Firma _____

Nombre del Representante Legal: VERONICA ORTIZ
C.C. No.43872204
Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO N.I.T. 900707535
Email: aeu.licitaciones@gmail.com
Teléfonos: 3002315052

FORMATO 2
Modelo de documento de constitución de consorcio

Entre los suscritos, a saber:

VERONICA ORTIZ mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43872204 expedida en ENVIGADO, quien obra en nombre propio con domicilio principal en MEDELLIN_, y CARLOS PUERTA mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71794991 expedida en MEDELLIN, quien obra en nombre propio, con domicilio principal en MEDELLIN, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO. - El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: CARLOS PUERTA Y VERONICA ORTIZ plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la Convocatoria No. CMA 061 de 2022 abierta por la Secretaría Distrital del Hábitat, cuyo objeto es:
Realizar los estudios y diseños para la construcción de las obras de los proyectos de Ecobarrio en borde urbano y Mejoramiento de Entornos Rurales en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital Del Hábitat. y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la convocatoria, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la convocatoria, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, en caso de ser adjudicatarios de la convocatoria.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la convocatoria y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consorcio **ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO** y su domicilio será la ciudad de MEDELLIN, Dirección: CRA43A NO 25SUR1 Teléfono:3002315052 Fax: _____.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la Secretaría Distrital del Hábitat. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la convocatoria y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. - Las partes han designado a VERONICA ORTIZ, domiciliado en MEDELLIN., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43872204_, expedida en ENVIGADO, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente a la Secretaría Distrital del Hábitat y terceros. Y como representante legal suplente a CARLOS PUERTA identificado con cedula de ciudadanía 71794991 de Medellín.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración

y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la Secretaría adjudicase la convocatoria al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

1. Presentar la propuesta.
2. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
3. Atender todos los posibles requerimientos que formule la Secretaría con aclaraciones a la propuesta.
4. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
5. Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria, así como de todos los documentos que la Secretaría emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
6. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
7. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la convocatoria.
8. Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION
CARLOS PUERTA	50%
VERONICA ORTIZ	50%

ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta para la convocatoria **SDHT-CMA-061-2022** de 2022.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. - (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTICULO 8. DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Secretaría, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 27 días del mes de OCTUBRE del año 2022,

POR	**POR**
_____	_____
Representante Legal	Representante Legal Suplente
Nombre: VERONICA ORTIZ C.C 43872204	Nombre: CARLOS PUERTA C.C 71794991
Firma: _____	Firma: _____

Acepto el nombramiento como representante del Consorcio

Nombre: VERONICA ORTIZ
C.C 43872204

Firma: _____

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- Teléfono 3 58 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.872.204**

ORTIZ MURCIA

APELLIDOS

VERONICA ALEJANDRA

NOMBRES



Verónica Alejandra Ortiz Murcia.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1980**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-ENE-1999 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00671793-F-0043872204-20150223 **0043**203739A 1 2283274415

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

71.794.991

NUMERO



PUERTA AGUDELO

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-NOV-1997 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0100102-43159681-M-0071794991-20070712 02892 07193N 02 231601355

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL